



# **COMISION DE DISCIPLINA**

El equipo de disciplina es una comisión conformada en una reunión administrativa desarrolladas en la propia Unidad Educativa "San Luis", compuesta por dos profesores a la cabeza del Director y la participación de la representante del estamento estudiantil y el consejo educativo, cuyo propósito final está encargado de desarrollar acciones que contribuyan a la prevención de la violencia y la intervención en los conflictos presentados, para coadyuvar en la resolución constructiva de los conflictos que se presenten al interior de la unidad educativa entre sus diferentes integrantes.

### **MIEMBROS**

El equipo de la Comisión de Disciplina estará formado por:

- a) El Director como presidente nato,
- b) Dos profesores: varón y mujer,
- c) Representantes del Gobierno Estudiantil y
- d) Representantes del Consejo educativo.

# FUNCIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMISION

- a) Proporcionar asesoramiento para la planificación, la organización, la ejecución de directrices y medidas a tomar, que contribuyan a la resolución constructiva de conflictos y a la convivencia pacífica al interior de la Unidad Educativa.
- b) Identificar y priorizar actividades que contribuyan a la sensibilización sobre el tratamiento positivo de los conflictos y sobre la importancia de la práctica de valores y uso del diálogo, como mecanismo fundamental para el abordaje de conflictos, presentados dentro de la Unidad Educativa.
- c) Orientar decisiones estratégicas a partir de la identificación de aquellos aspectos relevantes respecto a la conflictividad en la Unidad Educativa y los mecanismos para prevenir la violencia a través de charlas permanentes por la comisión de disciplina.
- d) Difundir a la Comunidad Educativa la conformación y el accionar del Equipo de Convivencia a partir de la praxis de la disciplina.
- e) Recibir de manera directa y/o derivada, procesar y dar seguimiento a los conflictos que se susciten al interior de la Unidad Educativa.
- f) Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de los conflictos procesados a través de mecanismos administrativos como ser: Libro de Actas y citaciones.
- g) Cumplir el rol de terceros neutrales en el abordaje de conflictos entre pares.
- h) Viabilizar la puesta en vigencia de Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.





# NORMATIVA ESCOLAR

El espíritu del Reglamento Interno de la Unidad Educativa "San Luis" para la Convivencia Escolar, busca favorecer las relaciones constructivas en el marco de la aceptación y el respeto de sus integrantes al interior de la Unidad Educativa, más allá de la sanción a la falta cometida. Sin embargo, se entiende que, pese a la predisposición de la Unidad Educativa de gestionar los conflictos de manera constructiva, mediante procedimientos que buscan promover el diálogo y entendimiento, no es posible emplearlos en todos los casos, por lo que se aplicará por la denominada Reglamento Interno, detallada a continuación:

# REGLAMENTO INTERNO UNIDAD "EDUCATIVA SAN LUIS"

# **DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES**

- 1.- Asistir puntual y regularmente a clases manteniendo el aseo corporal.
- 2.- Participar en clases, grupos de trabajo, evaluaciones y actividades extracurriculares programadas en el establecimiento.
- 3.- Respetar a su compañeros/as, profesores y demás personal de la Unidad Educativa.
- 4.- Cuidar los ambientes, mobiliario y demás instalaciones de la institución escolar.
- 5.- Cumplir el reglamento y otras disposiciones relativas al funcionamiento de la Unidad Educativa.

# **DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

- 1.- Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- 2.- Recibir formación integral para un desarrollo intelectual, físico y socio-emocional.
- 3.- Ser evaluado y orientado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 4.- Integrar centros o asociaciones de estudiantes.

### **OBLIGACIONES CONCRETAS**

- 1.- Cumplir estrictamente el horario de clases, presentándose en el colegio correctamente uniformado y con cinco minutos de anticipación.
- 2.- Al toque del timbre después del recreo, él y la estudiante debe acudir de inmediato a su aula e ingresar sin demora.
- 3.- Toda inasistencia del estudiante deberá ser justificada por los padres, madres o apoderados ante el concejo de curso.
- 4.- El y la estudiante deberá conservar en el aula un comportamiento bueno, atento y activo.
- 5.- Deberá esperar al profesor en silencio y ponerse de pie a su llegada o la visita de personas mayores.
- 6.- Hacerse responsable de mantener la limpieza y orden del aula.
- 7.- No comer, beber o masticar en clases, no escupir en el suelo y no arrojar papeles y útiles escolares.
- 8.- Asumir en forma responsable el cuidado de la infraestructura del establecimiento (pupitres, pizarrones, aulas, paredes, etc.)





9.- Todo desperfecto causado dentro del aula deberá ser reparado por el responsable, sino se hallase al culpable después de una exhaustiva investigación, el daño será repuesto por los componentes del curso.

# **CONDUCTA EN EL PATIO**

- 1.- El y la estudiante debe mantener limpio el patio depositando la basura en los respectivos recipientes.
- 2.- Jugar con educación sin atropellar derechos ajenos ni insultar con palabras a sus compañeros/as. Evitar juego de manos o abusos a sus compañeros/as.
- 3.- A la señal del toque del timbre suspenderá de inmediato toda actividad y acudirá de inmediato a su curso.
- 4.- Demostrar respeto y consideración a todo el personal de la Unidad Educativa.

# **OTRAS OBLIGACIONES**

- 1.- Participar en actividades educativas, cívicas y religiosas ordenadas por una autoridad competente.
- 2.- Entregar firmadas por sus padres o apoderados las libretas, citaciones en las fechas establecidas.
- 3.- Cumplir con las responsabilidades encomendadas por el curso o el colegio.
- 4.- Queda terminante prohibido enamorar dentro del establecimiento
- 5.- Prohibido la visita de estudiantes a cuarto de profesores fuera del horario de clases.

### SANCIONES AL ESTUDIANTE

- 1.- Están prohibidos los castigos corporales, económicos o en especie a los estudiantes.
- 2.- El y la estudiante del nivel secundario que por llegar tarde u otra razón no pudiera ingresar al primer periodo de clases, deberá esperar dentro del establecimiento la conclusión de este periodo para ingresar al resto de los periodos, de ninguna manera será impedido de ingresar al recinto escolar. Los y las estudiantes del nivel inicial y primer ciclo del nivel primario pueden ingresar al aula con atraso.
- 3.- Si el estudiante comete actos de indisciplina u otras faltas menores en tres oportunidades, se comunicará a los padres de familia o apoderados, si el caso amerita, se convocará al concejo de maestros y junta escolar para determinar el tratamiento más adecuado con el fin de brindar al estudiante la orientación correspondiente para su recuperación.
- 4.- Solo en casos comprobados de robo, agresión física, sexual, oferta, y/o consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias controladas y portar de armas, el estudiante será expulsado definitivamente de la Unidad Educativa dando parte al ministerio público. La expulsión será determinada por el Director de la Unidad Educativa, Concejo de profesores y junta escolar informada por escrito al Director Distrital, la instancia de apelación es la Dirección de Núcleo y si esta no existe la Dirección Distrital de Educación (Art. 20 RAFUE)





# FORMA DE VESTIR Y PRESENTACIÓN

- 1.- El/La estudiante cuidará el aseo personal, deberá presentarse con zapatos y ropa limpia, manteniendo el corte de cabello corto y sin tintes (varones), cabello limpio y arreglado sin tintes (mujeres) Tampoco está permitida la pintura en los ojos.
- 2.- El estudiante debe presentarse con el uniforme del colegio todos los días y cuando la Dirección lo estime conveniente, de acuerdo a las fechas establecidas (desfiles, actos cívicos)
- 3.- No se permitirá la presencia de estudiantes con ropa indecorosa como ser: pantalones rotos, chupados, rayados, poleras desgarradas o con estampados no adecuados, bermudas, pantalones cortos, aretes, manillas, collares, cinturones inadecuados.
- 4.- El uniforme consiste en:

**INICIAL: VARONES**: jardinera morada con insignia, polera blanca, medias blancas y zapatos negros **MUJERES**: vestido morado con insignia, polera blanca, medias blancas y zapatos negros.

**PRIMARIA: VARONES**: pantalón azul, camisa blanca, corbata, medias blancas y zapatos negros. **MUJERES**: guardapolvo blanco, corbata, medias blancas y zapatos negros

**SECUNDARIA: VARONES**: Pantalón negro, camisa blanca y corbata **MUJERES**: Falda negra hasta la rodilla, camisa blanca, corbata, medias blancas, zapatos negros.

# PRENDA DE VESTIR LOS DIAS DE SEMANA LUNES: MARTES: MIERCOLES: JUEVES: VIRNES:

# PROHIBICIONES A LOS/AS ESTUDIANTES

SABADO:

1.- Ingresar al establecimiento escolar comiendo, bebiendo, silbando, gritando o haciendo rebotar pelotas.





- 2.- Llevar al colegio sin autorización: celular, audífonos, revistas, radios, artefactos electrónicos y de valor, encendedores, explosivos o cualquier tipo de objetos que dañen la integridad física, el colegio no se hace responsable de la pérdida o sustracción de objetos de valor.
- 3.- Está terminantemente prohibido portar en horas de clases teléfonos celulares, mp3 u otro tipo de artefactos.
- 4.- Adulterar notas, falsificar firmas en la libreta o en citaciones y modificar las notas de pruebas evaluativos.
- 5.- Salir del colegio durante el horario escolar sin permiso de la Dirección.
- 6.- Ausentarse del aula sin permiso previo del profesor.
- 7.- Participar en acciones de desorden o indisciplina colectiva.
- 8.- Promover rifas o concursos dentro del colegio sin autorización de la Dirección.
- 9.- Usar el nombre del colegio para cualquier fin sin la debida autorización de la Dirección.
- 10.- Uso de celulares en hora de clases.

# DE LA FALTA Y SANCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE:

Se entiende por falta, el quebrantamiento y no cumplimiento de un deber o de una responsabilidad previamente estipulada, en este caso, en el reglamento de la Unidad Educativa. En el ámbito escolar se entiende por falta el no cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones(es) establecidas entre las responsabilidades de los/as estudiantes.

Se entiende por sanción, la pena que se aplica en caso de la comisión de una falta. Esta sanción podrá aplicarse en cualquiera de las siguientes modalidades, de forma gradual y ordenada, como se establece a continuación:

# a) Llamada de atención verbal

Consiste en la reflexión que se hace al/a la estudiante, con relación al hecho de forma directa y que será anotado en el registro personal del/ la estudiante.

# b) Llamada de atención escrita

Consiste en la reprimenda y reflexión que se realiza a el/la estudiante con relación al hecho mediante nota al padre, madre o apoderada (o) del estudiante, la que queda incorporada en el registro personal del estudiante o en todo caso, en el libro de actas de la dirección, como compromiso a no ser incumplida la siguiente vez.

# c) Suspensión temporal

Consiste en la cesación o pausa en las actividades escolares. Podrá aplicarse hasta dos veces en el año y hasta por un máximo de quince días, tal como establece las normativas educativas.





# d) Período condicional de prueba

Consiste en la aplicación de un tiempo de prueba para la determinación de la inscripción para la siguiente gestión. Esto significa que su continuación en el establecimiento, queda condicionada a la conducta que el/la estudiante manifieste durante el periodo de prueba, la misma, firma un acta como compromiso para el buen comportamiento para la gestión.

# SANCIONES A LA FALTA DE RESPONSABILIDAD

Se establecen tres tipos de sanciones a la falta de responsabilidad:

**Servicio comunitario - educativo**, consiste en la realización de alguna actividad en beneficio de la Unidad educativa o la propia comunidad como: ayuda en la limpieza del establecimiento, aula u oficina, las calles o la cancha de la comunidad.

**Servicio pedagógico**, consiste en la asignación de una tarea, como la elaboración o recolección de material o el apoyo a otros estudiantes o lectura de algún texto, al aire libre a sugerencia del profesor de área o de grado.

**Ejercicio físico**, cuando las faltas se dan en horario de recreo, la sanción se dará en realizar sentadillas como una forma de incentivar a realizar ejercicio físico, sobre todo, a los varones.

# PLAN DE ACCIÓN COMISION DE DISCIPLINA PARA UNA BUENA CONVIVENCIA

**OBJETIVO GENERAL:** Des arrollar e implementar acciones preventivas que fomemte la convivencia, el respeto, una cultura de paz y la prevención de conflictos entre las y los estudiantes de la Unidad Educativa "San Luis".

TRIMESTRE	RE				TIEMPO (MES)												
	TRIMEST	ACTIVIDAD INDICADOR DE LOGRO RESPONSABLES RECURSOS		RESPONSABLES RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINNI	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	E	Planificar las actividades de la comisión disciplina.	Reglamento interno de la Unidad Educativa	Director Comisión disciplina													
	IER TRIMESTRE	Reformar el reglamento interno de la unidad educativa.	Reglamento interno de la Unidad Educativa	Director Comisión disciplina													
	PRIMER	Explicar el reglamento interno a las y los estudiantes de los tres niveles.	Conocimiento del reglamento de las y los estudiantes del reglamento.	Director Comisión disciplina Profesores													





	Dar a conocer el reglamento a los padres de familia mediante grupos de WhatsApp o reuniones de grado.	Conocimiento del reglamento de las y los estudiantes del reglamento.	Director Comisión disciplina Profesores					
	Los docentes llevarán control de los y las estudiantes con faltas al reglamento de disciplina.		Director Comisión disciplina Profesores					
	Actuación y seguimiento de la comisión bajo la normativa del reglamento interno de la comisión.	comportamiento adecuado al reglamento interno	Comisión disciplina					
	Hablar a los y a las estudiantes que tienen problemas de disciplina, entre ellos, vestuario, vocabulario, violencia, bulling, entre otros.	Registro pedagógico.	Director Comisión disciplina Profesores					
SEGUNDO TRIMESTRE	Solicitar a la policía regional del trópico, para dar charlas tanto a los y las estudiantes, como a los padres y madres de familia sobre las sanciones existentes que alteren la buena convivencia dentro de una sociedad.	Taller presencia en la Unidad Educativa.	Director Comisión disciplina					
SEG	Solicitar a la defensoría de la niñez y adolescencia del trópico o en todo caso del Municipio, para dar charlas tanto a los y las estudiantes, como a los padres y madres de familia sobre los tipos de violencia, su manifestación y su prevención.	Taller presencia en la Unidad Educativa.	Director Comisión disciplina					
TERCER TRIMESTRE	Dramatización sobre la buena convivencia dentro de la Unidad Educativa, en la feria educativa a realizarse del PSP	Dramatización pública.	Comisión disciplina					
TER								
_								

Liston de cabello recogido



